



## **G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

### **Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/CONCURSO PUBLICO ABIERTO 1 MÉDICO/A DE PTA DIAGN. POR IMAGENES CON ORIENT. EN ECOGRAFÍAS, 30 HS SEM- TURNO VESPERTINO-

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2025-31891107-GCABA-DGAYDRH, y

### **CONSIDERANDO**

Que es imprescindible la necesidad de contar con el/la profesional que se desempeñe como Médico/a de Planta Diagnóstico por Imágenes-Con Orientación en Ecografías, 30 hs semanales- TURNO VESPERTINO- a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL  
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. TEODORO ALVAREZ”**

### **DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Médico/a de Planta Diagnóstico por Imágenes-Con Orientación en Ecografías-, con 30 hs. semanales-TURNO VESPERTINO-, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar: 01 Médico/a de Planta Diagnóstico por Imágenes-Con Orientación en Ecografías- 30 hs. Sem-TURNO VESPERTINO-**

**Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Médico/a Diagnóstico por Imágenes con Orientación en**

## **Ecografías**

**Unidad Organizativa de destino: Hospital Gral de Agudos “Dr. Teodoro Alvarez”**

**Lugar: Dr. J. F. Aranguren 2701-CABA- Depto RRHH-2º Piso-**

**Horario: 08:00 a 12:00 hs**

**Fecha de apertura: 08/09/2025**

**Cierre de la inscripción: 19/09/2025**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de RRHH durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

### **Nómina de Jurado**

#### **TITULAR:**

1.-Dr. Shigeru KOZIMA- Jefe Depto Serv. Cent. Diagn y Trat.-Hospital Argerich-

2.-Dra. Elisa A. GANCEDO- Jefe Div. Diagn. por Imágenes- Hospital Muñiz-

3.-Dr. Christian S. RIZZO- Jefe Div. Radiodiagnóstico- Hospital Alvarez-

#### **SUPLENTE:**

1.-Dr. Fernando M. MUCCI- Jefe Unidad Intern. Traumatología- Hospital Alvarez-

2.-Dr. Patricio TANQUE- Jefe Unidad Diagn. por Imág.- Hospital Udaondo-

3.-Dra. Andrea D. GERSZTEIN- Jefe Departamento- Hospital Durand-

### **Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.